

COPIA INFORMATIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1910 -2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 29 de setiembre de 2015

**Visto:** El Informe N° 1957-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 10.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1346-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 24.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1174-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 01.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01259 del 20.06.2015 y Acta de Fiscalización N°479-2015/MPS-SGCM-UFEM del 20.06.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sánchez Ruiz Daniela, con DNI N° 76781768, Responsable solidario Sosa Prieto Luis Gustavo con DNI N° 48270195, Ubicado en Av. Buenos Aires N° 455 INT B. AH 9 de octubre - Sullana, "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**" con código de infracción C-245, Equivalente al 10% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1346-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 24.07.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01259 del 20.06.2015, con código de Infracción C-245, "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**" Equivalente al 10% de la UIT.

Impuesta al administrado Sánchez Ruiz Daniela, con DNI N° 76781768, Responsable solidario Sosa Prieto Luis Gustavo con DNI N° 48270195, Ubicado en Av. Buenos Aires N° 455 INT B.AH 9 de octubre - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N°01259.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código C-245, "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**" Equivalente al 10% de la UIT.

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor : Sánchez Ruiz Daniela, con DNI N° 76781768, Responsable solidario Sosa Prieto Luis Gustavo con DNI N° 48270195, Ubicado en Av. Buenos Aires N° 455 INT B.AH 9 de octubre - Sullana **POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**" con código de infracción C-245, Equivalente al 20% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

**Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada Ubicado en Av. Buenos Aires N° 455 INT B.AH 9 de octubre Sullana**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP/ALFONSO CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y SECCION DE RIESGO DE DESASTRES